



Toledo, 16 de junio de 2017

### **INSTRUCCIONES EN RELACION CON LA SITUACIÓN CLIMATOLÓGICA**

A la vista de las previsiones meteorológicas de los próximos días, y con el fin de garantizar en la medida de lo posible el bienestar de los alumnos, del profesorado y del personal no docente, la Consejería de Educación, Cultura y Deportes traslada a los equipos directivos las siguientes instrucciones y recomendaciones **desde el respeto a la autonomía de los centros educativos.**

Dado que las características de cada centro son diferentes e incluso la situación climatológica puede no afectar a todos por igual, en los días que restan hasta la finalización del curso, **los equipos directivos quedan autorizados para tomar las medidas que consideren más oportunas en relación con la jornada escolar y las actividades a desarrollar en los centros, si las temperaturas superan los 30 grados dentro de las aulas.**

**Las medidas que se tomen serán comunicadas a los representantes de la comunidad educativa en el consejo escolar y a la Dirección Provincial.**

Se garantizará en todo caso la atención al alumnado durante la jornada lectiva organizando actividades de grupo en espacios más confortables para alumnos y personal docente y no docente, asegurando también los servicios de comedor y transporte escolar.

En los casos en que sea necesario tomar medidas excepcionales que alteren la actividad lectiva, el alumnado tendrá garantizada la realización de pruebas finales y de recuperación que procurarán programarse a primeras horas en que la temperatura de las instalaciones sea más baja.

En los días que restan hasta la finalización del curso, y en el caso de que los centros tomen medidas que alteren el horario lectivo, si han finalizado sus exámenes y recuperaciones, las familias podrán solicitar al centro la no asistencia a clase justificada por razones de que en su domicilio puedan permanecer en mejores condiciones de seguridad debido a las altas temperaturas.

Si los alumnos se encuentran en el centro y los padres o familiares autorizados deciden recogerlos antes de la finalización de la jornada, lo harán previa comunicación a la jefatura de estudios o tutor correspondiente.

Ante cualquier duda y teniendo en cuenta que debe primar la seguridad del alumnado y personal docente y no docente, las direcciones provinciales también están autorizadas para tomar otras medidas excepcionales que consideren necesarias.



Castilla-La Mancha

El Consejero

En todo caso, las direcciones de los centros tendrán en cuenta todas aquellas recomendaciones generales que en estos casos están siendo difundidas sobre no exposición al sol, hidratación, etc dadas por los servicios de protección civil, autoridades sanitarias y locales en cada caso.

**Podrá flexibilizarse el horario del personal no docente** que no tenga relación directa de atención al alumnado (limpieza, mantenimiento...) de manera que pueda realizar su trabajo a horas donde la temperatura ambiente de las instalaciones permita trabajar en condiciones de mayor eficacia y seguridad para los trabajadores. En cuanto a los que tengan relación directa de atención con el alumnado, se podrán establecer turnos de descanso y relevos a lo largo de la jornada que contribuyan a un desarrollo de su trabajo de manera más eficaz y segura.

El consejero de Educación, Cultura y Deportes



  
Ángel Felpeto Enríquez